



Resolución de Consejo Directivo **120 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14091/2010 - ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DR. ING. SERGIO
ALEJANDRO OLLER ARAMAYO AL COMITÉ ACADÉMICO DOCTORADO EN
INGENIERÍA (CADI).

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
08/05/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.091/2010, en el que mediante Nota N° 1201/25, el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO presenta su renuncia por motivos personales al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería de la Facultad (CADI), en el cual fue designado por Resolución FI N° 441-CD-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0241/26, la Directora del Comité Académico Doctorado en Ingeniería, Dra. Ing. Eleonora ERDMANN informa que, tras la renuncia presentada, se procedió a realizar una convocatoria formal vía correo electrónico a los integrantes del padrón elegible, a fin de cubrir la vacante mencionada sin que se recibieran postulaciones en el plazo previsto.

Que, no obstante, el comité seguirá funcionando con los integrantes designados en la Res. FI N° 441-CD-2025 exceptuando al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO.

Que, dado que el quórum mínimo requerido para sesionar es de 5 (cinco) integrantes, la validez de las decisiones del CADI está plenamente asegurada (Art. N° 6 del Reglamento de la Carrera, Res. N° 129-CD-2020).

Que, por lo antes mencionado, el comité continuará con sus tareas habituales de manera regular sin que la renuncia de referencia afecte al normal desarrollo de sus funciones.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 24/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Tener por aceptada la renuncia del Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería de la Facultad (CADI), a partir del 05 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°. - Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Personal y Posgrado, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

SIA/nbm


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa